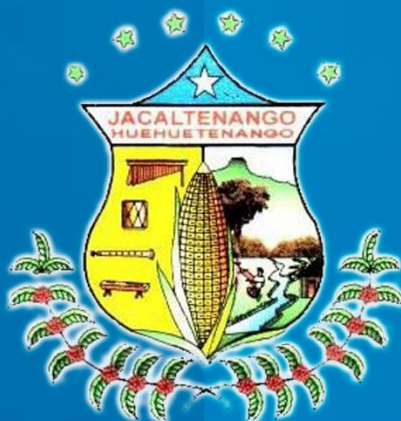




Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

Municipio de Jacaltenango
Departamento de Huehuetenango, Guatemala
2019 - 2021



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

-UPCV-

Índice

1. CAPÍTULO I.....	7
1.1 MARCO JURÍDICO E INSTITUCIONAL.....	7
2. CAPÍTULO II	11
2.1. MARCO DE REFERENCIA	11
2.1.1. CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE JACALTENANGO:	11
2.2 DATOS DEMOGRÁFICOS	13
2.3 PERTINENCIA CULTURAL.....	13
2.4 ÍNDICE EDUCATIVO.....	15
2.5 SALUD.....	15
2.6 SEGURIDAD Y JUSTICIA	15
3. CAPÍTULO III.....	17
3.1 INCIDENCIA DELICTIVA DEL MUNICIPIO	17
3.2 DIAGNÓSTICO DE SEGURIDAD CIUDADANA.....	18
3.3 PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD	20
3.4 PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	22
4. CAPÍTULO IV.....	23
4.1 OBJETIVO GENERAL.....	23
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	23
4.3 DELIMITACIÓN DE LA POLÍTICA	24
4.4 INSTITUCIONES RESPONSABLES Y SISTEMAS DE COORDINACIÓN	24
4.5 RESULTADOS/IMPACTOS DE LA POLÍTICA.....	24
4.6 SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN	25
LISTADO DE ACRÓNIMOS.....	27
BIBLIOGRAFÍA.....	28
MATRICES DE PLANIFICACIÓN DE LA POLÍTICA MUNICIPAL	30
1. MATRIZ DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.....	30
2. MATRIZ DE GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD.....	32
3. MATRIZ DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	34
ANEXOS III.....	35
FORMATO PARA DETERMINAR EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO	35
AVAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO	37

Introducción

La violencia y el delito son fenómenos sociales que se presentan en múltiples manifestaciones en un tiempo y espacio determinado. Cuando se analizan con profundidad, se advierte toda complejidad que las rodea e incide, tanto en sus causas como en los efectos que producen en las personas, sus vidas y sus bienes, así como su entorno social y cultural.

Considerando que la seguridad ciudadana se constituye en una condición necesaria para el desarrollo social y de cada integrante de la comunidad, toma la prevención de la violencia y el delito a través de enfoques y criterios para anticiparse a que ocurran actos de violencia, o hechos que perjudiquen violentamente a las personas.

En ese sentido, la Municipalidad del municipio de Jacaltenango, del departamento de Huehuetenango, promueve de manera coordinada con Ministerio de Gobernación-MINGOB- el Tercer Viceministerio de Gobernación a través de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV- y la sociedad civil organizada, la institucionalidad presente en el municipio y población en general, la implementación de acciones integrales para la prevención de la violencia, el delito y la promoción de un ambiente de convivencia pacífica, contenidas en la Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2019-2021.

La Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2019-2021 del municipio de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango, toma como base la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, la cual tiene como propósito fundamental, asentar las bases para una cultura de prevención de la violencia y el delito, tomando como línea fundamental y estratégica para conseguirlo; la organización comunitaria y participación ciudadana. Su diseño, es producto de la implementación del modelo de abordaje implementado por la –UPCV- el cual tiene como objeto identificar, priorizar e intervenir desde un enfoque participativo.

La presente política se construyó a través de varias jornadas de trabajo con representantes de los sectores civiles, integrantes del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- y los Consejos

Comunitarios de –COCODES- Urbano y rural quienes dieron respuesta a las problemáticas identificadas a través del Diagnóstico Participativo.

Las principales problemáticas priorizadas y abordadas serán: **violencia contra la mujer, venta de drogas y consumo de bebidas alcohólicas y venta clandestina de licor.**

La presente política municipal de prevención de la violencia y el delito está subdividida en cuatro capítulos, **el capítulo 1** explica el marco legal e institucional y el marco legal de la gestión municipal, **el capítulo 2** se ocupa del marco de referencia, es decir la ubicación geográfica, datos de proyecciones de población, cantidad de mujeres y hombres por grupos etarios en el municipio, entre otros.

El capítulo 3 aborda la situación municipal de la seguridad ciudadana, la incidencia delictiva del municipio, los resultados del diagnóstico participativo de seguridad ciudadana, donde se identifican y priorizan las problemáticas del municipio y **el capítulo 4** define los objetivos: general y específicos y la manera en cómo se monitoreará, seguirá y evaluará el proceso de actividades de la política, apoyándose en las matrices respectivas, así como se incluyen la matriz de actividades con montos específicos; además de incluir el aval emitido por el concejo municipal.

1. CAPÍTULO I

1.1 Marco Jurídico e Institucional

Marco Jurídico

Constitución Política de República de 1985

La Política se fundamenta en la Constitución Política de la República de Guatemala, la cual reconoce que todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. La misma Constitución Política faculta a los gobiernos municipales para que en ejercicio de su autonomía puedan emitir las decisiones necesarias para hacer efectivo este principio.¹

Marco Institucional

La política municipal de prevención de la violencia, de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango, tiene su sustento en la Constitución Política de la República de Guatemala, código municipal y otras leyes nacionales e internacionales, Política departamental que establece la autonomía municipal. Que le corresponde servir a la población, buscando el bien común y el desarrollo integral del municipio. Hay un mandato legal e institucional que respalda al Concejo municipal encabezado por el señor Alcalde y al concejo municipal, para que, en el ejercicio de su competencia, emita la presente Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito.

Acuerdos de Paz

La Paz de Guatemala plantea que la paz firme y duradera requiere el respeto a los derechos humanos, y al carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de la Nación guatemalteca, el desarrollo económico del país con justicia social, la participación social, la conciliación de intereses y el fortalecimiento de la institucionalidad democrática.

La Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Legislativo 52-2005 en su artículo 3 reconoce a los Acuerdos de Paz el carácter de compromisos de Estado. En ese orden, el Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática firmado en

¹ Artículos: 1 Protección a la Persona, 2 Deberes del Estado, 5 Libertad de Acción, 225 Consejo de Desarrollo Urbano y Rural, 226 Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural. Constitución Política de la República de Guatemala.

septiembre de 1996, hace eco del modelo de seguridad acuñado por el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.

Siempre en relación con el mismo Acuerdo establece en los numerales 56, 57 y 58 que se debe fortalecer el poder civil a través de la participación social con el objetivo de descentralizar la administración pública, esto último a través del fortalecimiento de los gobiernos municipales y del Sistema de Consejos de Desarrollo, para hacer cumplir los principales fines del Estado como lo son la justicia social, la seguridad y el desarrollo integral.

Acuerdos Gubernativos 124-2004 (Creación del Tercer Viceministerio)

Con este acuerdo se crea el tercer Viceministerio de apoyo comunitario, como un cambio en la política gubernamental de seguridad ciudadana, incluyéndose por primera vez, el tema de PREVENCIÓN, como parte de las acciones orientadas al control del delito, por parte del sistema de justicia. Las acciones tomadas por el Viceministerio se encuadran dentro del concepto de Seguridad Ciudadana.

Reglamento Interno del MINGOB (635-2007)

El reglamento interno del Ministerio de Gobernación, conforme al Título I, capítulo único y artículo 2 deja al ministerio como parte del Organismo Ejecutivo, la responsabilidad de formular las políticas, cumplir y hacer cumplir el régimen jurídico relativo al mantenimiento de la paz y el orden público, la seguridad de las personas y de sus bienes, la garantía de sus derechos, la ejecución de las órdenes y resoluciones judiciales. Luego en el título II, capítulo II y artículo 8, inciso 2 se lee que corresponde al tercer Viceministerio formular métodos, estrategias y sistemas para erradicar toda forma de violencia en las Comunidades de la República de Guatemala, también se creó la dirección general Comunitaria del Delito como parte integrante del Viceministerio de Apoyo Comunitario.

Acuerdo Ministerial 542-2008 (Creación de la UPCV)

El Tercer Viceministerio de Gobernación, entidad ejecutora, quien tiene como objetivo promover la cultura de prevención a través del impulso de la creación de comisiones de Prevención de la Violencia y darles el asesoramiento técnico de las mismas. Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013 se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la UPCV se plantea la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

Ley de Descentralización (Acuerdo Legislativo No. 14-2002)

Esta ley abre la posibilidad de impulsar una política pública a través de los Consejos de Desarrollo en los ámbitos departamental, municipal y comunitario. La misma se formula en consideración de que "la concentración en el Organismo Ejecutivo del poder de decisión, recursos y fuentes de financiamiento para la realización de las políticas públicas impide la eficiente administración, equitativa distribución y el ejercicio participativo de los gobiernos locales y de la comunidad.

La **Ley General de Descentralización** define los conceptos descentralización y desconcentración. Ambos procesos implican transferencia de competencia, pero esta última se da dentro del mismo ente estatal. Descentralización, en cambio, es "el proceso mediante el cual se transfiere desde el Organismo Ejecutivo a las municipalidades y demás instituciones del Estado, y a las comunidades organizadas legalmente, con participación de las municipalidades, el poder de decisión, la titularidad de la competencia, las funciones, los recursos de financiamiento para las aplicación de las políticas públicas nacionales, a través de la implementación de políticas municipales y locales en el marco de la más amplia participación de los ciudadanos, en la administración pública, priorización y ejecución de obras, organización y prestación de servicios públicos así como el ejercicio del control social sobre la gestión gubernamental y el uso de los recursos del Estado."²

Ley de Consejos de Desarrollo y su Reglamento Urbano y Rural. Decreto Legislativo 11-2002.

² Ley de Descentralización, Capítulo I, Disposiciones Generales, Artículo 2.

El sistema de los Concejos de Desarrollo debe comprender cinco niveles: nacional, regional y departamental previstos constitucionalmente; municipal, contenido en el Código Municipal y el comunitario contemplado en los Acuerdos de Paz.

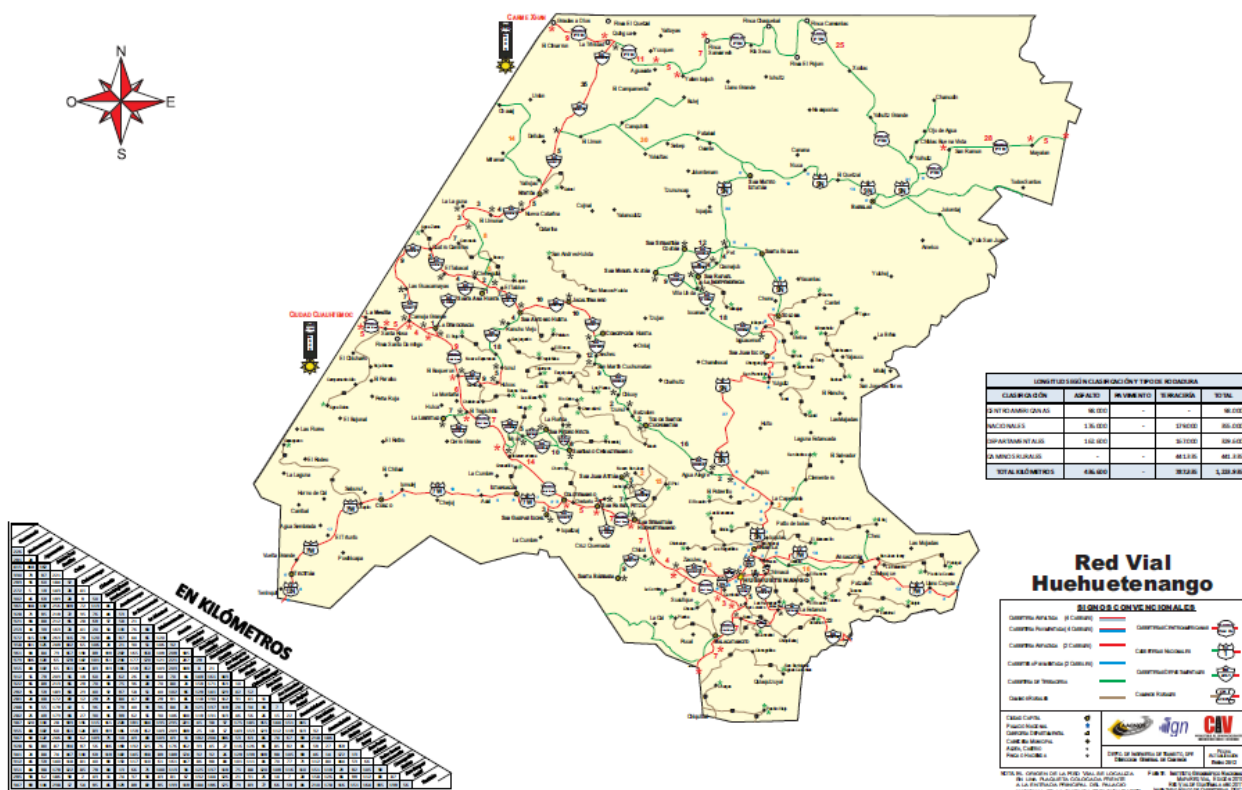
Dentro de estas organizaciones debe constituirse la participación y representación de los pueblos maya, xinca, garífuna y de población no indígena, así como los diversos sectores que constituyen la nación guatemalteca, sin exclusión ni discriminación de ninguna especie, mediante la creación de los mecanismos y criterios idóneos.

Código Municipal y sus reformas. Decreto Legislativo 12-2012.

Define al municipio como la unidad básica de la organización territorial del Estado y espacio inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos. (Artículos 2, 17,18 y 19)

El área es llamada también Región VII o Noroccidente³, se localiza en la latitud 15 grados 40' 00" y en la longitud 91 grados 42' 45"; sus colindancias son: hacia el norte con el municipio de Nentón; al este con el municipio de San Miguel Acatán; al sur con el municipio de Concepción Huista y al oeste con los municipios de Santa Ana Huista y San Antonio Huista, todos del departamento de Huehuetenango así también con la República de México.

Mapa No 2. de ruta de acceso al municipio de Jacaltenango, Departamento de Huehuetenango



Fuente: Instituto Geográfico Nacional, Mapa Red Vial año 2014, inventario físico de carreteras, DGC

En el mapa No 2 se alcanza el municipio de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango, por la carretera Panamericana rumbo a la denominada Mesilla, y a la altura de Camojá se toma el desvío rumbo al municipio de Nentón: por esta ruta hay tres caminos que se pueden tomar, por

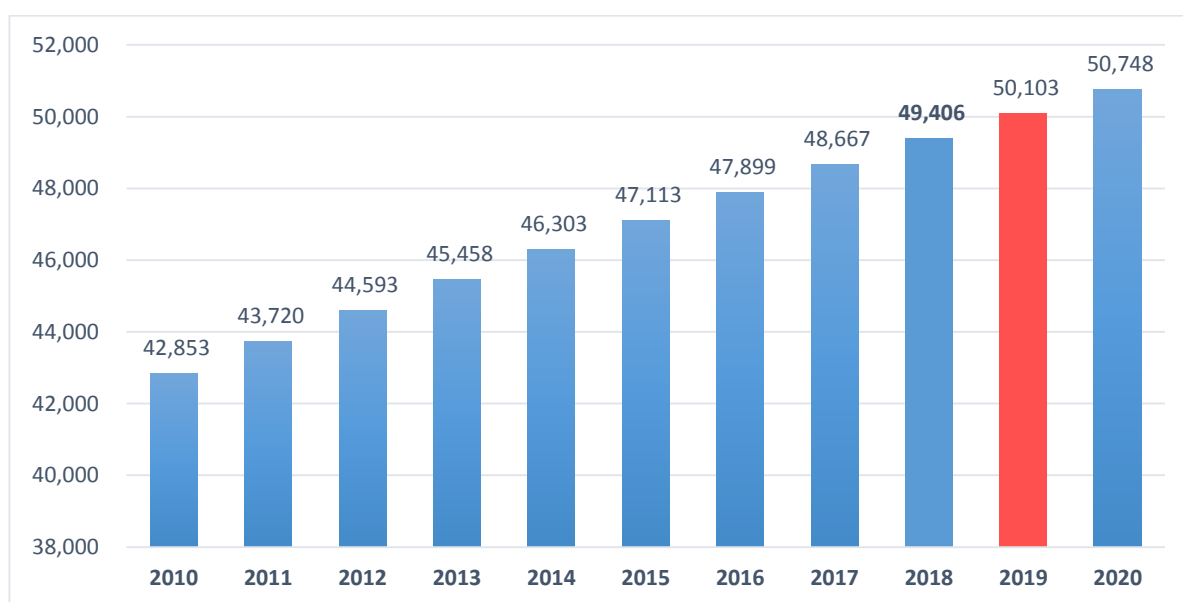
³ Decreto No. 11-2002 del Congreso de la República, regionalización de desarrollo territorial, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

4 caminos se llega a Santa Ana Huista y San Antonio Huista, también puede ser vía Coronado y Aldea B'uxup o por los municipios de Todo Santos y Concepción Huista.

2.2 Datos Demográficos

Según la proyección poblacional realizada por el Sistema de Información Gerencial de Salud – SIGSA- del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS- con base en el Censo Poblacional realizado en el año 2002 por el Instituto Nacional de Estadística (INE), se estima una población total para el 2019 de 50,103 habitantes, de los cuales 26,763 son mujeres y 23,340 son hombres.

Gráfico No. 1. Proyección poblacional por año 2010-2020⁴



Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual /INE Censo Poblacional 2002/2020

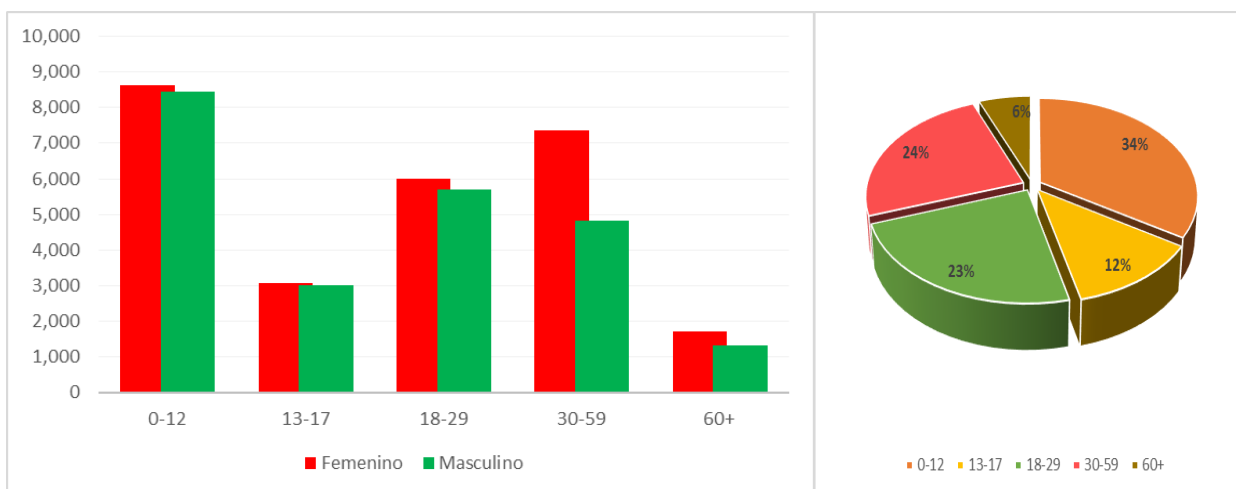
2.3 Pertinencia Cultural

Según el censo de población del Instituto Nacional de Estadística INE del 2002, El 98% de la población es indígena, con tres comunidades lingüísticas principales: el 94% es Popti' el 2.7% Akateco, el 1.2% y el 1.2% español; los poblados Mam y Akateco, son el resultado de la población migrante proveniente de Todos Santos Cuchumatán y San Miguel Acatán y que se asentaron en

⁴Fuente: elaborada por Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual /2018 UPCV. Fuente: INE Censo Poblacional 2002

el municipio por razones de trabajo en fincas cafetaleras o por la necesidad de áreas para siembra de maíz. (INE proyección 2018).

Gráfico No. 2 Proyección poblacional para el año 2018 por grupo etario



Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual /INE Censo Poblacional 2002/2020

En la gráfica No. 2 se puede observar que el 34% de la población es menor de 12 años, el 12% se encuentran en edad de 13 a 17 años, lo que equivale al 46% de la población es menor de 18 años y el 54% son adultos en edad productiva; lo que nos indica que la mayor parte de la población requiere de fuentes de empleo y en un 54% del total de la población son mujeres.

La situación de pobreza en el municipio es del 70.6% pobreza general y 19.76% equivalen a pobreza extrema; dicho dato supera la pobreza extrema nacional, la cual se ubica en un 16%, ubicándose por arriba de los niveles nacionales y muy lejano de cumplir con los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

En relación a la distribución territorial de la población, se puede indicar que el municipio tiene una densidad poblacional de 207 habitantes por kilómetro cuadrado, por lo que se considera un municipio densamente poblado y el municipio más densamente poblado de Huehuetenango.

2.4 Índice Educativo

El nivel de alfabetismo es de 80%, considerado alto en comparación a otros municipios de la región Huistas, a nivel de la cabecera existen varios centros de educación básica y diversificada tanto públicos como privados; también cuenta con presencia de diversas instituciones como la Escuela de Formación Agrícola –EFA-, la Escuela Técnica Forestal –ESTEFOR-, un instituto tecnológico, además de una extensión de la Universidad de San Carlos de Guatemala y presencia de otras universidades privadas con diferentes carreras.

2.5 Salud

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS-, cuenta con 15 centros de Convergencia Comunitarios, 7 puestos de salud en las aldeas de San Marcos Huista, San Andrés Huista, Yinch´ewex, El Limonar, Tzib´aj, B´uxup y Witzob´al; en un segundo nivel de atención en salud, en la cabecera se cuenta con el Centro de Salud Tipo “A” y un Centro de Atención Permanente CAP.

Dentro de los cuales el 66% aproximadamente utiliza el Centro de Salud Tipo “A”, el resto son cubiertos por el CAP y los Centros de Salud, en la cabecera además se cuenta con un Hospital Diocesano de carácter privado y con proyección social.

2.6 Seguridad y Justicia

Las instituciones encontradas en el municipio de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango son⁵:

⁵ Elaboración propia con base a información proporcionada por la Delegada del Municipio de Jacaltenango, Huehuetenango, de las diferentes instituciones presentes en el municipio/UPCV/2019.

No.	Institución	Número Telefónico	Dirección
1	Policía Nacional Civil	30355202	Cantón San Sebastián, Jacaltenango
2	Policía Nacional Civil	50306039	Cantón San Sebastián, Jacaltenango
3	Academia de Lenguas Mayas	57417656	Calle Cantón Llano, Jacaltenango
4	Asociación Guayab	40330458	Cantón San Sebastián Jacaltenango
5	Trabajadora Social Centro de Salud	59004684	Cantón San Basilio zona 6, Jacaltenango, Huehuetenango
6	MIDES JACALTENANGO	32405913	San Antonio Huista, Huehuetenango
7	Asociación Guayab	58939765	Cantón San Sebastián, Jacaltenango
8	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales –MARN-	53402816	Oficinas Huehuetenango
9	Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación –MAGA-	53241099	Zona 1 Cantón Parroquia Municipalidad de Jacaltenango
10	Dirección Municipal de la Mujer	49531709	4ª avenida “A” Zona 1 Cantón Parroquia Municipalidad de Jacaltenango
11	Oficina Municipal de la Niñez, Adolescencia y Juventud –OMPNAJ-	31907228	4ª avenida “A” Zona 1 Cantón Parroquia Municipalidad de Jacaltenango
12	OMSANDEL	30191104	4ª avenida “A” Zona 1 Cantón Parroquia Municipalidad de Jacaltenango
13	Ministerio Público –MP-	58371160	Calle Cantón Llano, Jacaltenango
14	Escuela Técnica Forestal –ESTEFOR-	42468169	Cantón San Sebastián, Jacaltenango
15	Escuela Técnica Forestal –ESTEFOR-	49922031	Cantón San Sebastián, Jacaltenango
16	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SESAN-	59955499	Sede en Jacaltenango Huehuetenango
17	Centro de Atención Permanente –CAP-	59921239	Cantón San Basilio zona 6, Jacaltenango, Huehuetenango.
18	RENAP	58589190	Cantón San Sebastián Jacaltenango
19	Juzgado de Paz	30165362	3ª avenida Zona 3, Jacaltenango
20	CTA Nivel Primario	50077242	Cantón San Sebastián, Jacaltenango
21	CTA Nivel Medio	47975074	Cantón San Sebastián, Jacaltenango
22	Comisión Nacional de Alfabetización - CONALFA		Cantón San Sebastián Jacaltenango

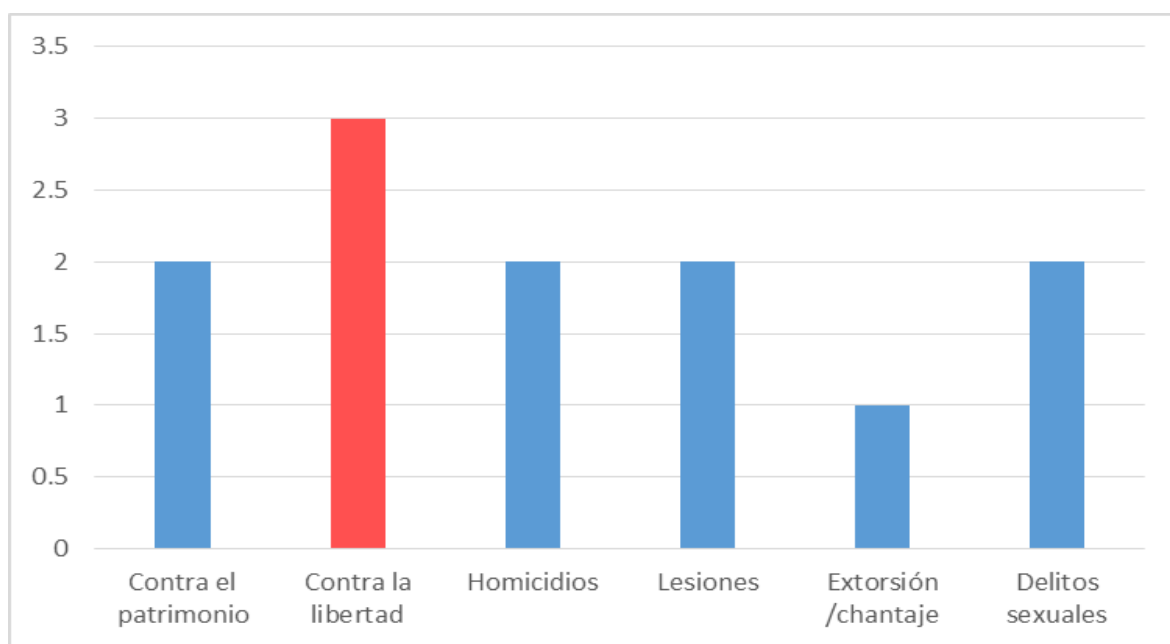
3. CAPÍTULO III

Situación sobre seguridad ciudadana

3.1 Incidencia delictiva del municipio

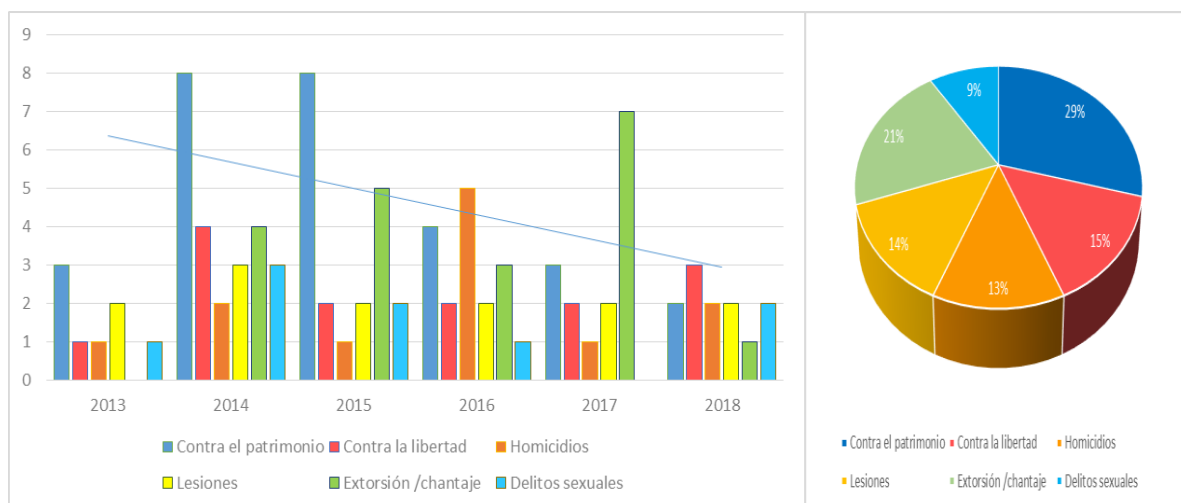
Según el análisis de la incidencia delictiva, entre los principales problemas que más repunte tuvieron para el año 2018, según se muestra en la Gráfica 3 la tipología de delitos del departamento de Huehuetenango, los delitos contra el patrimonio ocupan el 54%, seguido por los delitos contra la libertad con 11%, por los delitos de homicidio 7% y al igual que el delito de extorsión con el 7%, las lesiones con el 10% y los delitos sexuales con el 2% y otras causas con el 9%.

Gráfico No. 3 Incidencia delictiva para el año 2018, en el departamento de Huehuetenango



Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual /2019 con base de datos de la Policía Nacional Civil-PNC-2018

Gráfico No. 4 Acumula de Tipología de Delitos 2013-2018, municipio de Jacaltenango, Departamento de Huehuetenango



Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual /2019 con base de datos de la Policía Nacional Civil-PNC-2018

En la gráfica No 4, se muestran la frecuencia de los delitos cometidos durante un periodo de 6 años, en la cual se puede observar la tendencia a la baja del delito contra el patrimonio, sin embargo, los delitos con mayor frecuencia en el municipio dentro de los cuales se encuentran los robos y hurtos, además de que la tendencia ha sido a la baja se puede observar que este tipo de hechos delictivos siguen ocurriendo y se han mantenido en el tiempo,

También es importante resaltar que los homicidios y las lesiones ocupan el segundo lugar con un 26% de la frecuencia de delitos cometidos durante el 2018, asimismo es importante resaltar que es seguido por los delitos contra la libertad, existe un 15% significativo de personas desaparecidas según los datos de la PNC durante el 2018, sin esclarecer el motivo de su desaparición.

3.2 Diagnóstico de Seguridad Ciudadana

La selección de los participantes fue definida de manera conjunta por miembros de la Comisión de Prevención de la Violencia y el delegado de UCV. Los criterios utilizados para la selección fueron: representatividad de diversos sectores; conocimiento de la situación del lugar por el desempeño de sus funciones y ser residentes del municipio y de la comunidad.

Para la realización del conversatorio se contó con la participación de 50 personas formaron 6 mesas de trabajo las cuales realizaron una serie de preguntas en las mesas de trabajo, con el fin de recabar información y conocer la perspectiva de violencia de los vecinos y autoridades locales, en la cual participaron estudiantes de distintos centros educativos, mujeres, jóvenes y autoridades, con el fin de obtener la perspectiva de todos los vecinos y sectores del municipio.

También la participación de distintas organizaciones locales y departamentales entre los cuales se encuentran los miembros de distintos COCODES, del Concejo Municipal y de la Municipalidad, funcionarios públicos de los distintos Ministerios, líderes religiosos y vecinos del lugar.

Gráfico No. 5 principales problemáticas priorizadas en el Conversatorio Ciudadano:

Gráfica de Problemáticas Priorizadas

Conversatorio Jacaltenango , Huehuetenango



Elaborado por Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual /UPCV/2019 Fuente: datos conversatorio ciudadano llevado a cabo el 01/03/2019.

En la gráfica anterior se pueden observar las problemáticas priorizadas por los participantes del conversatorio ciudadano llevado a cabo el 01 de marzo del 2019, en el cual los participantes priorizan, la **violencia contra la mujer, violencia contra la niñez y juventud**, además consideran que los factores de riesgo se encuentran en la **venta clandestina de licor, el alcoholismo y la**

venta de drogas. Según metodología desarrollada por la delegada de la UPCV, donde en el conversatorio ciudadano participaron 50 personas de distintos sectores, edades y organizaciones.

3.3 Percepción de inseguridad

Los niveles de violencia y conflictividad en el municipio de Jacaltenango, son percibidos por los participantes del conversatorio ⁶y los grupos focales ⁷como altos y constantes”.

En particular los principales factores percibidos por los distintos actores⁸ y vecinos con relación a la violencia y los tipos de problemas que suceden en su municipio son:

- **Violencia contra la mujer**
- **Venta de drogas y consumo de bebidas alcohólicas**
- **Venta clandestina de licor**

Otra de las problemáticas más sentidas por los participantes, está relacionada con la Escasez de agua en el territorio ya que los pobladores manifiestan sentirse preocupados por las confrontaciones verbales que han existido entre vecinos y autoridades locales, debido a la cantidad, calidad y disponibilidad de agua que tienen en el sector. Ya que la escasez frecuente de agua, solamente empeora las tensiones que ya existen en las comunidades del municipio, debido a confrontaciones que los pobladores sostienen con las autoridades locales y los propios vecinos.

1. Violencia contra la Mujer:

La violencia contra la mujer, los participantes identificaron que la mayor causa es el machismo debido a que quienes cometen este delito son los hombres por creer inferior a la mujer. La

⁶ Conversatorio ciudadano sobre prevención de violencia realizado el 01/03/2019, se llevó a cabo en el salón municipal de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango.

⁷ Grupo focal de jóvenes de 17-29 años realizado el 01/03/2019 y grupo focal de mujeres de 20-45 años realizado el 01/03/2019.

⁸ COCODES y COMUDES de distintas aldeas y caseríos, miembros del Concejo Municipal, Grupos de Mujeres, Oficina Municipal de la Mujer.

percepción de los participantes fue que la violencia intrafamiliar rige la dinámica interna del hogar en cuanto a la creación y mantenimiento de normas, valores y grado de confianza.

En referencia a la violencia en contra de la mujer, los participantes manifestaron que entre las causas se destacan la desintegración familiar, se deben al machismo que existe en el municipio, la falta de oportunidades y en particular las normas culturales. La cultura es uno de los factores más significativos para los participantes en el comportamiento violento.

Es importante mencionar que la violencia puede ser parte de normas que forman el comportamiento y la identidad a través de los grupos religiosos; ya que comentan en el grupo focal de mujeres que, por ejemplo: en relación a la violencia en contra de la mujer, las mismas mujeres confirman que la violencia contra las mujeres se debe a la falta de ellas mismas de “temor a Dios” y no se reconoce el consumo de alcohol o drogas como un factor de riesgo para dicho delito.

En relación a leyes e instituciones que protegen a las mujeres, ellas refieren saber que existe una Ley de Femicidios, pero manifiestan desconocer su contenido y comentan la necesidad de contar con apoyo psicológico, respeto a los derechos humanos y juzgado de familia.

2. Venta/consumo de Drogas:

Los vecinos identificaron los lugares de consumo de bebidas alcohólicas, como uno de los principales lugares donde venden y/o consumen drogas, sin embargo, consideran que el consumo de drogas se debe más a la falta de orientación en valores y la falta de oportunidades de empleo.

También consideran que existen problemas de adicción en los jóvenes y adultos, debido a que, en los fines de semana, días festivos como semana santa o la feria del municipio la venta y consumo de drogas en los jóvenes y adultos se incrementa por lo que es importante regular y controlar el consumo de drogas sobre todo en los días antes mencionados.

3. Alcoholismo y Ventas Clandestinas de Licor:

El alcoholismo es una causa recurrente de violencia física y psicológica, regularmente son los hombres los que consumen desmedidamente licor y que dicho consumo, se atribuye a la venta clandestina de bebidas alcohólicas y al consumo de drogas; también los participantes mencionan que se debe tomar en cuenta acciones para regular la venta de bebidas alcohólicas podría disminuir el consumo de drogas.

Los factores causales más citados para el consumo de drogas y bebidas alcohólicas fueron la violencia contra la mujer, la desintegración de la familia, el mal ejemplo de los padres, la pobreza y la desilusión ante las perspectivas de desempleo. La presión de grupo y el machismo también desempeñan un papel importante y determinante.

3.4 Participación ciudadana

Según indican los participantes del conversatorio, no existe organización en las comunidades, tampoco las autoridades pueden apoyar debido a la falta de presupuesto y apoyo de la municipalidad, además no cuentan con apoyo para resolver conflictos comunitarios y esto no permite la sinergia de los grupos organizados y tampoco se logra organizar debido a que los procesos se vuelven largos y no brindan solución a los problemas.

Manifiestan que para minimizar y solucionar las problemáticas que afectan a el municipio de Jacaltenango, es importante generar una cultura de denuncia y que las autoridades, municipales, instituciones del Estado encargas de velar por la seguridad ciudadana y mejorar los mecanismos de organización comunitaria con el fin de genera una convivencia pacífica.

Sin embargo, comentan si reciben constantes capacitaciones de la Secretaria en Seguridad Alimentaria y Nutricional en temas de agricultura, que interesan al municipio por las condiciones climáticas y de suelos que les favorecen.

4. CAPITULO IV

Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, municipio de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango.

4.1 Objetivo General

Contribuir a la reducción de hechos delictivos identificados previamente a través de un esfuerzo de trabajo coordinado entre municipalidad, autoridades comunitarias e instituciones gubernamentales expertas en prevención de la violencia y el delito.

4.2 Objetivos Específicos

- Impulsar que sea una política incluyente sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socioeconómico, origen étnico, preferencia sexual y personas con capacidades diferentes.
- Identificar las principales problemáticas que han generado la conflictividad social y así poder brindar estrategias pacíficas de convivencia, en una intervención de seguridad ciudadana.
- Promover la organización comunitaria mediante la realización de acciones en materia de prevención social y situacional de la violencia y el delito, en respuesta a las problemáticas identificadas en el municipio como, la violencia contra la mujer, los homicidios y los robos de animales.
- Realizar estrategias que atiendan los factores de riesgo a grupos vulnerables (niñez, adolescencia, juventud, mujeres, adulto mayor).
- Instalar capacidades en gestión, ejecución y seguimiento de programas y proyectos de prevención social y situacional, en el área técnica y administrativa de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito.
- Recuperar la credibilidad y confianza en las instituciones de seguridad y justicia, mediante acciones encaminadas a mejorar la comunicación con la sociedad civil, fomentando la cultura de denuncia.
- Articular esfuerzos interinstitucionales y de sociedad civil para incidir en la reducción objetiva de la violencia y el delito.

- Implementar acciones que fomenten la prevención de la violencia armada, evitando el uso de armas de fuego, reduciendo objetivamente los delitos contra la integridad física y patrimonio de las personas del municipio.

4.3 Delimitación de la política

Los alcances de ésta Política Municipal, hacen énfasis en acciones de prevención y de seguridad pública con enfoque de Derechos Humanos. Por otra parte, la mayor carga institucional está focalizada en la juventud y en las mujeres como grupos vulnerables de la violencia y el delito, con una duración de cuatro años a partir del año 2019-2021.

4.4 Instituciones responsables y sistemas de coordinación

Las coordinaciones de éstos procesos están a cargo de la Municipalidad, quien delega ésta responsabilidad a la COMUPRE surgida del COMUDE. Dicha comisión será la encargada de realizar todas las convocatorias a las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, sociedad civil y sector privado. Las instituciones que integran la COMUPRE tendrán responsabilidad directa de ejecución de la política, de acuerdo a lo establecido en la matriz estratégica.

Las cuales tendrán un nivel de intervención alta, al igual que la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia , La Policía Nacional Civil –PNC- del Ministerio de Gobernación –MINGOB-, y la Municipalidad a través de la Dirección Municipal de la Mujer -DMM y la Dirección Municipal de Planificación DMP, son el Concejo Comunitario de Desarrollo –COCODES-, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social–MSPAS-; también en un nivel de intervención medio y apoyo en la realización de este eje el Ministerio de Cultura y Deporte –MICUDE-, el Ministerio de Educación MINEDUC, la Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente SOSEP y la Secretaria de Presidencial de la Mujer –SEPREM-.

4.5 Resultados/impactos de la Política

1. Reducir los índices delincuenciales en mujeres, niños, adolescentes y juventud y evitar la falta de tolerancia dirigida a distintos grupos vulnerables a través de la promoción de la cultura de paz y una convivencia pacífica.

2. Realización de campañas de concientización que generen conocimientos y capacidades en temas de prevención de la violencia, así como las rutas de denuncia y conocimiento de instituciones de justicia y seguridad; dirigido a niños, jóvenes y mujeres.
3. Propiciar el acercamiento entre la población y las instituciones que trabajan el tema de prevención de la violencia para fomentar la cultura de denuncia como un mecanismo en la resolución de conflictos.
4. Impulsar el acercamiento e involucramiento comunitario, para reducir la violencia contra la mujer e intrafamiliar ante las organizaciones respectivas, que se encuentren presentes en el municipio y/o cabecera departamental.
5. Establecimiento de mesas de diálogo en una base constante, entre los principales actores para mantener la comunicación fluida y evaluar algún obstáculo que pudiera presentarse sobre los delitos y violencias priorizados.
6. Involucramiento a niños, adolescentes y jóvenes en la participación de actividades en temas ambientales, culturales y deportivos para la recuperación de espacios públicos.

Los resultados de corto plazo se plantean a un año de la implementación de las líneas de acción. Contrario a ello, los resultados de largo plazo, así como el impacto global de ésta Política esperan ser obtenidos al cumplimiento de cuatro años de ejecución constante.

4.6 Seguimiento, monitoreo y evaluación

El **seguimiento** en cuanto al cumplimiento de las acciones de la Política Pública Municipal estará a cargo de la Comisión Municipal de Prevención – COMUPRE, con fuerte responsabilidad de los equipos técnicos municipales. En este proceso el apoyo y acompañamiento técnico estará a cargo de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia – UPCV. El proceso deberá hacerse de manera bimensual para proveer el tiempo necesario al desarrollo de las actividades.

Los indicadores y los medios de verificación de las matrices de planificación de la política Pública Municipal proveerán los insumos necesarios para medir el nivel de concreción de cada uno de los objetivos específicos definidos de acuerdo a la temporalidad que se proyectó para cada uno de ellos.

Es importante señalar que el ejercicio de seguimiento se relaciona directamente a los procesos de auditoría social y transparencia; esto en términos prácticos le dará mayor legitimidad a la Política Pública Municipal de Prevención y en consecuencia al gobierno municipal y a las instituciones involucradas.

El **monitoreo** se hará a partir de las matrices de planificación de esta política lo cual requiere de herramientas técnicas para verificar detalladamente el cumplimiento de las actividades en términos de resultados. Este proceso generará insumos para la sistematización de la experiencia, la cual de manera global se puede considerar como un importante logro, ya que independientemente de los niveles de éxito de la Política Pública Municipal, el hecho de documentar los resultados, eso de por sí se traduce como un resultado muy significativo. Es importante destacar que el monitoreo conlleva la medición de los indicadores de las actividades, el desempeño de las instituciones responsables y los tiempos proyectados.

En esta fase la responsabilidad recae con mayor peso en los equipos técnicos municipales, institucionales y de parte de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, que a manera de presentar los resultados se harán cada 3 meses en el seno de las reuniones de la COMUPRE, con presencia de las autoridades municipales con la finalidad de replantear o priorizar actividades según su nivel de cumplimiento.

La **evaluación** se hará al finalizar el tiempo proyectado de la Política Pública Municipal (2021) sin embargo, todo el proceso de seguimiento servirá de insumos para verificar en corto y mediano plazo el resultado de manera global al finalizar la ejecución de la Política Pública Municipal, la responsabilidad de igual manera que los otros procesos recae fuertemente en los equipos técnicos municipales con acompañamiento de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia.

En la sección de anexos de la presente política en las matrices de planificación están consignados los indicadores y medios de verificación para realizar las actividades de seguimiento, monitoreo y evaluación. Los criterios de análisis de los mismos, así como para la redacción del informe de transparencia y rendición de cuentas se consignarán en el plan de acción de la política municipal.

Listado de Acrónimos

CAP	Centro de Atención Permanente
CECI	Centro de Estudios para la Cooperación Internacional
COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
CODEDE	Consejo Departamental de Desarrollo
CONALFA	Comisión Nacional de Alfabetización
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
COPREDEH	Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos
COVIAL	Unidad Ejecutora de Conservación Vial
CTA	Coordinación Técnica Administrativa
EFA	Escuela de Formación Agrícola
ESTEFOR	Escuela Técnica Forestal
JEPEDI	Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional
DMM	Dirección Municipal de la Mujer
DMP	Dirección Municipal de Planificación
IGN	Instituto Geográfico Nacional
INE	Instituto Nacional de Estadística
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MICUDE	Ministerio de Cultura y Deportes
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OJ	Organismo Judicial
OMPNAJ	Oficina Municipal para la Niñez, Adolescencia y Juventud
OMSANDEL	Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria, Nutricional y Desarrollo Económico Local
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PGN	Procuraduría General de la Nación
PMT	Policía Municipal de Tránsito
PNC	Policía Nacional Civil
RENAP	Registro Nacional de las Personas
RTI	Research Triangle International
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación Estratégica
SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer
SESAN	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
SGPD	Subdirección General de Prevención del Delito
SIGSA	Sistema de Información Gerencial de Salud
SOSEP	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia
USAC	Universidad de San Carlos de Guatemala
USAID	United States Agency for International Development

Bibliografía

- Incidencia Criminal Acumulada (2016, 2017 y 2018). Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional. Policía Nacional Civil. –JEPEDI/PNC-
- Ley de Descentralización, Capítulo I, Disposiciones Generales, Artículo 2.
- Ministerio de Gobernación (2014) Política Nacional: Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. Ministerio de Gobernación-USAID Prevención de la Violencia- RTI International-CECI. Guatemala, C.A.
- Ministerio de Gobernación (2016) Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. *Modelo de Abordaje –UPCV-*, Guatemala C.A.
- Ministerio de Gobernación (2017). Estrategia para la Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027 Tercer Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. Guatemala, C.A.
- Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. Ministerio de Gobernación, Comisión Municipal de Prevención de la Violencia del municipio de Jacaltenango. (2019). Conversatorio. Municipio de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango.
- Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. Ministerio de Gobernación, (2019). Grupo Focal Mujeres. Municipio de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango.
- Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. Ministerio de Gobernación (2019). Grupo Focal de Jóvenes. Municipio de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango.
- Sistema de Información Gerencial de Salud. Proyección Poblacional (2018). Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

ANEXOS

Matrices de Planificación de la Política Municipal

1. Matriz de Prevención de Violencia Contra la Mujer

Eje:	Prevención de la Violencia contra la mujer.							
Objetivo General:	Reducir de manera concreta para finales del año 2021; el nivel de violencia en general y la frecuencia de los delitos priorizados, además del temor de las personas a ser víctimas de la delincuencia, en el municipio de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango; implementando una política municipal basada en la participación ciudadana, la organización comunitaria y la coordinación y articulación interinstitucional.							
Objetivo Específico:	Implementar distintas acciones con el objeto de disminuir, tanto, los niveles actuales de incidencia delictiva, como, los factores de riesgo a nivel individual, relacional, comunitario y social; asociados a la violencia contra la mujer.							
Línea Maestra:	Integrar, de acuerdo con las necesidades de la población afectada, los servicios y estrategias de gobierno y las entidades territoriales.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Impulsar la creación y/o fortalecer los espacios de articulación interinstitucional a nivel territorial, para promover la implementación de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar y la Ley contra el Femicidios y la atención integral de víctimas.	Brindar apoyo psicológico a los integrantes de la familia y mujeres víctimas de violencia	Número de mujeres y/o familiares víctimas que se brindó apoyo psicológico	Informe	30 mujeres y/o familiares víctimas atendidas al año	Dirección Municipal de la Mujer.	Género y Multiculturalidad Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y UPCV.	2019-2021	Q.1, 500.00 al año

	Facilitar talleres para explicar los contenidos y utilización de los protocolos de atención a las víctimas de violencia contra la mujeres, dirigido a las DMM, y líderes mujeres del municipio.	Capacitación a DMM, y lideresas de las comunidades.	Fotografías, listados de asistencia.	2 capacitación por año	Municipalidad y Dirección Municipal de la Mujer.	Género y Multiculturalidad Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y UPCV.	2019-2021	Q.2, 000.00 al año.
	Implementar talleres de capacitación sobre Masculinidad y Nuevas Masculinidades dirigidos a las y los estudiantes de los centros educativos públicos y privados.	200 alumnos	Listados de Asistencia y fotografías	2 Capacitación es por año	Municipalidad y Dirección Municipal de la Mujer	Género y Multiculturalidad Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y UPCV.	2019-2021	Q1,500.00 al año

2. Matriz de Gobernanza y Gobernabilidad

Eje:	Gobernanza y Gobernabilidad							
Objetivo General:	Reducir de manera concreta para finales del año 2021; el nivel de violencia en general y la frecuencia de los delitos priorizados, además del temor de las personas a ser víctimas de la delincuencia, municipio de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango; implementando una política municipal basada en la participación ciudadana, la organización comunitaria y la coordinación y articulación interinstitucional.							
Objetivo Específico:	Implementar distintas acciones, con el objeto de disminuir, tanto, los niveles actuales de incidencia delictiva, como, los factores de riesgo sociales, situacionales, comunitarios y de seguridad; asociados a la distribución y consumo de drogas							
Línea Maestra:	Integrar de acuerdo con las necesidades de la población afectada, los servicios y estrategias de gobierno y las entidades territoriales.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Prevención del consumo problemático de drogas y alcohol.	Implementar programas para denunciar la problemática del consumo de las drogas	Numero Programas implementados Número de programas ejecutados	Documentos de programa Informes de la Comisión/oficina a Municipal de la Juventud	Aumento de denuncias a las instancias competentes por consumo o venta de drogas.	Municipalidad, Juzgado de Asuntos Municipales y COMUPRE	Municipalidad, COMUPRE, UPCV	2019-2021	Q-2,500.00
	Diseñar e Implementar campañas publicitarias para la disminución de la problemática del consumo y venta de alcohol y las drogas.	Numero de Campañas Publicitarias. Numero de Campañas Publicitarias Ejecutadas	Documentos. Informes de la COMUPRE OMJ.	2 Campañas Publicitarias al año	Municipalidad, MARN, PNC, COPREDEH COMUPRE, MINEDUC, MSPAS	COMUPRE Municipalidad UPCV	2019-2021	Q.2,500.00
	Festival Cultural de Prevención del consumo problemático de drogas y alcohol.	Número de Festivales realizados.	Informe de actividad. Listado de participantes.	2 Festivales Culturales de Prevención del consumo de drogas y alcohol al año.	Municipalidad, MSPAS, PNC, MARN, MINEDUC, MP, OJ	Municipalidad, COMUPRE Y UPCV	2019-2021	Q.2,.000,000.00

Desarrollar programas escolares que generan buenas prácticas de gobernanza y la resistencia al consumo de bebidas alcohólicas y al uso de drogas fortaleciendo el acercamiento con las autoridades.	Capacitar a jóvenes promotores escolares sobre la prevención del consumo de bebidas alcohólicas y drogas para que a través de ellos puedan divulgarlos en cada aula por medio de los gobiernos escolares.	Número de promotores capacitados	Listado de promotores	50 Promotores por cada año	MINEDUC, UPCV, COMUPRE.	UPCV, COMUPRE, Municipalidad y Gobernación	2019-2021	Q.2,000-00
---	---	----------------------------------	-----------------------	----------------------------	-------------------------	--	-----------	------------

3. Matriz de Prevención de la Violencia Contra la Niñez, Adolescencia y Juventud:

Eje:	Prevención de la Violencia contra la adolescencia y juventud.							
Objetivo General:	Reducir la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia, a través de la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito del municipio de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango, que ejecuta acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario, en sus niveles Primario, secundario y terciario.							
Objetivo Específico:	Coordinar esfuerzos interinstitucionales para la prevención, sensibilización y rehabilitación sobre el uso y abuso de drogas y bebidas alcohólicas en niñez, adolescencia y juventud							
Línea Maestra:	Lograr acuerdos interinstitucionales para intervenir de forma conjunta en el municipio							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Promover la articulación de espacios de participación que procuren el desarrollo integral a partir del liderazgo cooperativo e intergeneracional (joven adulto, adulto joven).	Brindar apoyo psicológico a niños adolescentes y jóvenes víctimas de violencia.	Número de niños, adolescentes y jóvenes, víctimas que se brindó apoyo psicológico	Informes	50 víctimas atendidas al año.	Municipalidad, OMJ, DMM	Municipalidad COMUPRE DMM UPCV	2019-2021	Q.1, 500.00 al año
	Desarrollar cursos de capacitación técnica ocupacional.	Número de jóvenes capacitados.	Listados de asistencia a las capacitaciones.	75 jóvenes capacitados anualmente.	Departamento de Capacitación y Desarrollo Institucional de la UPCV y Municipalidad	COMUPRE Y UPCV	2019-2021	Q.2, 500.00 al año
	Realizar ferias de empleo juvenil para mejorar las condiciones de vida.	Número de ferias realizadas.	Plan de trabajo. Listados de empleadores que participaron.	2 Ferias del empleo realizadas cada año.	Municipalidad y sector privado.	Municipalidad MINEDUC MIDES JUZGADOS COMUPRE PNC UPCV PMT	2019-2021	Q.2, 000.00 al año.

Anexos III

Formato para determinar el Seguimiento y Monitoreo

Eje Temático	Objetivo	Actividad	Responsable	Nivel de Avance	Observaciones	Resultados /Productos
		1				
		2				
		3				
		4				
		5				

**Municipalidad de Jacaltenango**
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
GUATEMALA C.A.

El infrascrito Secretario de la Municipalidad de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango:

CERTIFICA: Que tuvo a la vista el libro de hojas móviles, de Actas de sesiones ordinarias municipales, autorizado y registro número: M-13-903-2017-L, de la Contraloría General de Cuentas y en sus páginas números: 287 al 289, está escrita el Acta número: 14-19, sesión ordinaria y pública del Concejo Municipal, del día miércoles, tres (3) de abril, año: dos mil diecinueve (2,019) y en su punto **SEXTO**, copiado literalmente dice:

SEXTO: El Honorable Concejo Municipal: **CONSIDERANDO:** Que ilustrado de la exposición del señor: Alcalde municipal y referido a la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia del municipio. Es vital y perseverancia, velar por la prevención y seguridad de la población, para reducir o eliminar el riesgo de surgimiento de eventos de violencia en la jurisdicción, crear y subsistir un ambiente de convivencia pacífica y de buenas prácticas.

CONSIDERANDO: Que dentro de su competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio. Deliberó y discutió con detenimiento el planteamiento del señor Alcalde Municipal. Fue sometido a votación y se obtuvo el voto favorable y unánime de los miembros que conforman el Concejo Municipal.

POR TANTO: El Gobierno Municipal, en observancia a los considerandos que preceden y lo que le confieren los Artículos: 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; Artículos: 1 al 9, 35, 38 al 42, 52, 53, 54, 67 y 107 del Código Municipal y reformas: **ACUERDA:**

1) Aprobar la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia del municipio de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango; y: 2) El presente acuerdo, surte efectos inmediatamente, transcribese y notifiquese para conocimiento y cumplimiento.....Firmas: ilegibles. Juan Antonio Camposeco Delgado, Alcalde Municipal, miembros del Concejo Municipal, legible: F. Edmundo C. Félix Edmundo Camposeco Díaz, Secretario Municipal y sellos respectivos.

Y, para cursar a dónde corresponde, extendiendo la presente copia certificada, en la Municipalidad de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango, a cuatro días del mes abril, dos mil diecinueve.


Félix Edmundo Camposeco Díaz,
Secretario Municipal.



Visto Bueno:


Juan Antonio Camposeco Delgado,
Alcalde Municipal.





Teléfono: 77226366-77226362-77226363
Correo: municipalidadjacaltenango@gmail.com

SIGUENOS



UPCVGuatemala



@UPCVGuatemala



@UPCV_gt



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

-UPCV-